



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINECO/1/2019-1	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	1/2019
Denominación	Expedientes de autorización administrativa para el uso de equipos radioeléctricos en banda ciudadana 27MHz (CB-27)				

Ministerio / Organismo			
Resolución	Fecha		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones		
Función	Control del uso de equipos radioeléctricos en banda ciudadana		
Organismo proponente	Ministerio de Economía y Empresa		
Fecha inicio:	1983	Fecha fin:	2014

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	Actualmente el uso de esta banda de frecuencias no precisa de ningún tipo de solicitud ni otros trámites administrativos. Una vez finalizada su vigencia administrativa y transcurridos los plazos para la interposición de recursos administrativos y judiciales la serie no posee valor histórico.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		2 expedientes por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Servicios Periféricos		
Al archivo central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		Sólo se transferirá el muestreo tras la eliminación

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
--------------------	---------------------------

Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales en las solicitudes. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Plazos:	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Orden IET/614/2015, de 6 de abril, por el que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias
Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados. Elimina la carga de comunicar a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, cada cinco años, la intención de seguir utilizando el dominio público radioeléctrico
Orden IET/787/2013 por el que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias.
Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dando instrucciones para la continuidad en el año 2013 de autorizaciones administrativas de uso especial del dominio público radioeléctrico
Orden ITC/751/2010, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden ITC/4096/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico de la banda ciudadana CB-27
Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico.
Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información que prorroga el período de autorización de comercialización y uso de equipos CB-27 que funcionan con determinadas características de modulación de amplitud
Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información
Orden ITC/3391/2007 por la que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias
Orden ITC/4096/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico de la banda ciudadana CB-27
Orden ITC/1791/2006 por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por aficionados.
Real Decreto 1620/2005 por el que se regulan las tasas establecidas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
Orden ITC/476/2005 por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Reglamento de Estaciones de Aficionado.
Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones
Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que se prorroga el período de validez de la autorización para el uso de equipos CB-27 que funcionan con determinadas características de modulación de amplitud.
Orden CTE/630/2002, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias
Orden CTE, de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de impresos para la liquidación de las tasas, en euros, establecidas en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, gestionadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Resolución 2/2001, de 22 de octubre, de la Dirección General de Tributos por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas y precios públicos cuya exacción corresponde al Ministerio de Economía y a sus organismos y entidades.
Orden de 9 de abril de 1999, por la que se aprueban los modelos de impresos para la liquidación de las tasas establecidas en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones
Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones
Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las tasas establecidas en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones
Orden de 25 de junio de 1998 de Ministerio de Fomento por la que efectúan especificaciones técnicas de los equipos comerciales de radioaficionado.

Orden de 1 de abril de 1998 por la que se modifica el Reglamento de Estaciones de Aficionado, aprobado por la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 21 de marzo de 1986.
Orden de 10 de noviembre de 1997 de Ministerio de la Presidencia por la que se aprueban diversos modelos de impresos para la liquidación de tasas y cánones establecidos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.
Resolución de 30 de enero de 1997 de la Dirección General de Telecomunicaciones que autorizó provisionalmente y a efectos experimentales, la modulación de amplitud en equipos CB-27 con características distintas a las previstas para este tipo de modulación en la Orden de 27 de febrero de 1996
Corrección de errores de la Orden de 27 de febrero de 1996, publicada en el BOE de 27 de marzo de 1996, página 11653 sobre la reglamentación de la utilización de equipos de radio en la denominada banda ciudadana CB-27.
Orden de 27 de febrero de 1996 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por la reglamenta la utilización de equipos de radio en la denominada banda ciudadana CB-27.
Real Decreto 926/1995 que establece las especificaciones técnicas de los equipos de radio con modulación angular a utilizar en la denominada banda ciudadana CB-27
Orden de 13 de enero de 1995 por la que se modifica la orden de 21 de marzo de 1986, por la que se aprueba el Reglamento de Estaciones de Aficionado.
Orden de 10 de octubre de 1994 de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que se fija la cuantía del canon por reserva del dominio público radioeléctrico y de los demás precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
Resolución de 19 de septiembre de 1994 de la Dirección General de Telecomunicaciones prorrogando la Resolución de 14 de febrero de 1990 de la Dirección General de Telecomunicaciones
Real Decreto 1773/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.
Resolución de 3 de junio de 1992 de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que se prorroga la Resolución de 14 de febrero de 1990 de la Dirección General de Telecomunicaciones
Resolución de 6 de marzo de 1990 de la Dirección General de Telecomunicaciones que modifica el Anexo I del Reglamento de Estaciones de Aficionado aprobado por Orden de 21 de marzo de 1986.
Resolución de 14 de febrero de 1990 de la Dirección General de Telecomunicaciones sobre instrucciones para el uso de equipos CB-27
Real Decreto 1017/1989, de 28 de julio, por el que se regulan las tasas y cánones establecidos en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.
Real Decreto 1066/1989 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29.
Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, por el que se establece el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones
Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.
Resolución de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Telecomunicaciones por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Reglamento de Estaciones de Aficionado
Real Decreto 2623/1986, de 21 de noviembre, por el que se regulan las instalaciones de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado.
Corrección de errores de la Orden de 30 de junio de 1983 sobre reglamentación específica de los equipos ERT-27 aparecida en el BOE núm. 168, de 15 de julio de 1986, página 25539.
Orden de 21 de marzo de 1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por la que se aprueba el Reglamento de Estaciones de Aficionado.
Ley 19/1983, de 16 de noviembre, sobre regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados.
Orden de 30 de junio de 1983 de Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre reglamentación específica de los equipos ERT-27.

Real Decreto 2704/1982 sobre tenencia y uso de equipos y aparatos radioeléctricos y condiciones para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas.
Reglamento de 6 de diciembre de 1979 de Radiocomunicaciones.
Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueban las instrucciones para el uso y utilización de los radioteléfonos «P. R. 27» aparecida en el «BOE» núm. 126, de 27 de mayo de 1975, página 11225
Resolución del Ministerio de la Gobernación, «BOE» núm. 82, de 5 de abril de 1975, por la que se aprueban las instrucciones para el uso y utilización de los radioteléfonos «PR 27».
Corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 1974 por la que se regula el uso y utilización de los equipos transmisores-receptores radioeléctricos de poca potencia y corto alcance (radioteléfonos «PR27») aparecida en el «BOE» núm. 171, de 18 de julio de 1974, página 14944.
Orden del Ministerio de la Gobernación, «BOE» núm. 162, de 8 de julio de 1974, por la que se regula el uso y utilización de los equipos transmisores-receptores radioeléctricos de poca potencia y corto alcance (radioteléfonos «PR27»).
Reglamento 14 de junio de 1924 para Establecimiento y régimen de Estaciones Radioeléctricas Particulares.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>La serie contiene la información necesaria para documentar las autorizaciones de uso de la banda CB-27: datos identificativos del interesado (y del equipo que usaba), de residencia, resolución del expediente y posibles modificaciones y renovaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de autorización de instalación y uso de estaciones, acompañada de, entre otros: factura o albarán de compra de equipo, características técnicas del equipo, DNI solicitante y Carta de pago de la tasa sobre ordenación de las telecomunicaciones. • Oficio remitiendo licencia de estación CB-27. • Licencia de estación radioeléctrica CB-27. • En ocasiones contienen solicitudes de renovación (quinquenalmente), modificación, rehabilitación, o cancelación/baja. • Resolución confirmando la renovación (quinquenalmente), modificación, rehabilitación, o cancelación/baja. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Liquidación y notificación de canon/tasa	Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones	Complementaria
Denuncias/sanciones	Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones	Complementaria